

*** JUNTA ELECTORAL ***

ACTA 03/2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente/a: D. Pedro Arturo Contreras López
Vocal: D^a. Cristina Borrego Navarro
Vocal: D. Pablo Contreras Tejedor
Secretario: D. Marco Antonio Arrabal Sánchez

En Ceuta, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día de ayer veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL en los locales de la Federación Territorial de Balonmano de Ceuta (en adelante F.BM.CE), sita en Plaza Enrique El Navegante, Bl. A, Bajo A, de

Ceuta, con la asistencia de los miembros titulares designados por la Junta Directiva de la F.BM.CE. y relacionados al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ELECTOS A LOS DIFERENTES ESTAMENTOS A LA ASAMBLEA GENERAL

Una vez concluido (a las 15'00 horas del día 27-08-2024) el plazo señalado en el Calendario Electoral para la presentación de candidaturas a los diferentes estamentos de la Asamblea General, teniendo en consideración que en los Estamentos que se indican en el Anexo I, se han presentado un número de candidatos igual al de miembros a elegir, la Junta Electoral acuerda

- A) Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la FBMCE., **NO ES NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE VOTACIONES** en los Estamentos relacionados en el Anexo I al haberse presentado un número de candidatos igual al de miembros a elegir en cada caso.
- B) Hacer constar que en los estamentos de árbitros y entrenadores se presentaron en tiempo y forma el número de candidaturas válidas que puestos a cubrir, presentándose en el estamento de entrenadores dos candidaturas fuera del tiempo estipulado, por lo que según el artículo 18 en sus apartados 2 y 3 del Reglamento electoral sobre situaciones especiales por el número de candidaturas a la Asamblea General, al estar cubiertos ya los puestos a cubrir dichas candidaturas presentadas fuera de plazo quedan inválidas para su presentación.
- C) Con respecto al estamento de clubes, se presentan 4 candidaturas fuera del plazo establecido, pero como no había ninguna solicitada en tiempo y forma según el artículo 18 en su apartado 3 del Reglamento electoral anteriormente citado los puestos vacantes en el estamento en cuestión se cubrirán con aquellas candidaturas que, cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido presentadas en plazo, accediendo a los puestos por orden cronológico de presentación de candidaturas.
- D) En el estamento de jugadores, se presentan 3 candidaturas fuera del plazo establecido, pero como no había ninguna solicitada en tiempo y forma según el artículo 18 en su apartado 3 del Reglamento electoral anteriormente citado los puestos vacantes en el estamento en cuestión se cubrirán con aquellas candidaturas que, cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido presentadas en plazo, accediendo a los puestos por orden cronológico de presentación de candidaturas.

B) La PROCLAMACIÓN PROVISIONAL como electos a miembros de la Asamblea General de la FBMCE por los distintos estamentos, a los candidatos relacionados en el Anexo I.

3. RECLAMACIONES

Se hace constar expresamente que se inicia el plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional de Electos y de Candidaturas a Miembros de la Asamblea General de la R.F.E.BM., que finalizará a las 15,00 horas del día 30 de septiembre de 2024 en los términos y con los requisitos exigidos en el Reglamento Electoral de la FBMCE.

Lo que, como Secretaría de la Junta Electoral, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Firmado por
CONTRERAS LOPEZ
PEINRO - ***7312**
el día 29/08/2024
con un certificado
emitido por AC
FNMT Usuarios

Fdo.: Pedro Contreras López
PRESIDENTE/A

Firmado por ARRABAL
SANCHEZ MARCO
ANTONIO - ***8094**
Marco Antonio Arrabal
Sánchez, Secretario General
de la FBMCE, el día
29/08/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT

Fdo.: Marco Antonio Arrabal Sánchez
SECRETARIO

ANEXO I

PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LOS CANDIDATOS ELECTOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FBMCE.

ESTAMENTO DE CLUBES (4)

- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ESTUDIANTES
- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BALONMANO SEVERO OCHOA
- CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BALONMANO RAMÓN Y CAJAL
- CLUB DEPORTIVO ANDRÉS MANJÓN

ESTAMENTO DE JUGADORES/AS (3)

- NEYLA AHMED ENFEDDAL
- SAMIA HAMIDO ABDERRAZAK
- SHORROK AHMED AHMED

ESTAMENTO DE ENTRENADORES/AS (2)

- ÁNGEL JOSÉ RUIZ GARCÍA
- JOSÉ MANUEL DURÁN ARRABAL

ESTAMENTO DE ÁRBITROS/AS (1)

- IKRAM MOHAMED AHMED